

Don Felipe Segundo Brihuega García, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Miguel Ángel Fernández Bernardo, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Florián Sánchez Hernández, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Carlos Fernando Vázquez Romay, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don José Miguel Lorenzana Fidalgo, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don José Canales Romero, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Isidoro Pedro Zamorano Martín, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Francisco Puertas Carmona, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Suplentes:

Escala Superior: Don Felipe Lacasa Córdoba, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva:

Don José Manuel García Catalán, del Sindicato Profesional de Policía.

Don Felipe Alejandro Sánchez Guillén, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Escala de Subinspección: Don Rodrigo Miguel Gavilán del Pozo, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Escala Básica:

Doña Piedad Martín Zurdo, del Sindicato Unificado de Policía.
Doña María del Carmen Flores Agujetas, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Jorge Morante Lizana, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Manuel del Pozo Prieto, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Juan Pérez Gea, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Raúl Ríos Peral, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Manuel Ángel González López, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Jesús Ángel García Pineda, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Juan Verdugo Bermejo, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Miguel Ángel Campos Lantarón, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Tercero.-Corresponde el ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Policía, en los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, a los representantes de la Administración Titulares, por el orden en que figuran en el apartado primero de la presente Orden.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 10 de julio de 1999, por la que se nombran representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se hace pública la composición de dicho Consejo.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12771 *ORDEN MAM/1920/2007, de 19 de junio, por la que se resuelve la convocatoria pública efectuada por Orden MAM/1319/2007, de 8 de mayo, para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.*

Por Orden MAM/1319/2007, de 8 de mayo (B.O.E. del 15 de mayo) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sis-

tema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento.

Transcurrido el plazo establecido en dicha convocatoria para la presentación de solicitudes, y no habiéndose recibido ninguna solicitud al respecto, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, ha resuelto declarar desierto el puesto de «Coordinador de Programa, N.28», complemento específico: 12.777,26€, de la División de Desarrollo Territorial de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 19 de junio de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

UNIVERSIDADES

12772 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás de Aquino Haro Giménez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12-03-2007 («BOE» 12-04-2007 y «BOJA» 09-04-2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agrarias» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Tomás de Aquino Haro Giménez del área de conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agrarias» del Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria.

Córdoba, 1 de junio de 2007.-El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

12773 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y ante la solicitud presentada por los interesados, se resuelve nombrar Profesores Titulares de Universidad a los señores Catedráticos de Escuela Universitaria relacionados en el anexo a la presente.

La fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad será la misma que tuvieron en el de origen.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación. No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso de reposi-